



# Consejo de Administración

348.ª reunión, Ginebra, 17 de junio de 2023

Sección Institucional

INS

**Fecha:** 15 de mayo de 2023

**Original:** inglés

Quinto punto del orden del día

## Informe del Director General

Primer informe complementario: Informe de la Reunión de expertos relativa a la revisión de las normas estadísticas sobre la informalidad (Ginebra, 7-10 de febrero de 2023)

1. En la 20.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET), celebrada en 2018, la Oficina recibió el mandato de la conferencia de revisar la Resolución sobre las estadísticas del empleo en el sector informal, adoptada en la 15.ª CIET de 1993, y las *Directrices sobre una definición estadística de empleo informal*, adoptadas en la 17.ª CIET de 2003.
2. Para facilitar esta labor, en 2019 se creó un grupo de trabajo formado por delegados de Gobiernos de todas las regiones, representantes de los empleadores y de los trabajadores y observadores. El grupo de trabajo se reunió en cuatro ocasiones entre 2019 y 2021 y logró avanzar sustancialmente en la elaboración de una propuesta de nuevas normas estadísticas que se presentará en la próxima 21.ª CIET de 2023, en forma de proyecto de resolución para su discusión y adopción. La propuesta se basa en las definiciones vigentes y las prácticas actuales de los países y está en consonancia con las normas estadísticas más recientes para la medición del trabajo, con miras a contribuir al incremento de la cobertura y la armonización a nivel mundial.
3. En consonancia con la práctica establecida, en su 345.ª reunión (junio de 2022) el Consejo de Administración de la OIT aprobó la celebración de una reunión tripartita de expertos en estadísticas del trabajo relativa a la revisión de las normas aplicables a las estadísticas sobre la informalidad con el fin de examinar el proyecto de resolución antes de la 21.ª CIET<sup>1</sup>. La Reunión

<sup>1</sup> OIT, *Composición, orden del día y programa de órganos permanentes y reuniones*, GB.345/INS/7, 2022, párrs. 9-16.

de expertos, celebrada en Ginebra del 7 al 10 de febrero de 2023, estuvo compuesta por 12 expertos designados por los Gobiernos de Chile, China, Colombia, la India, Italia, Jordania, Marruecos, México, Montenegro, Polonia, Sudáfrica y Uganda; seis expertos designados por el Grupo de los Empleadores y seis expertos designados por el Grupo de los Trabajadores. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, Eurostat, Eurofound, Observatorio Económico y Estadístico de África Subsahariana, Mujeres en Empleo Informal: Globalizando y Organizando y el Banco Mundial participaron como observadores.

4. Presidió la reunión la Sra. Tara Davis como experta independiente y jefa de la división de análisis de estadísticas sobre los ingresos y el mercado de trabajo de la Oficina Central de Estadística de Irlanda.
5. La Reunión de Expertos tuvo ante sí, para discusión, el informe sobre las estadísticas relativas a la economía informal. Para facilitar los debates, también se distribuyeron documentos adicionales en los que se describían cuestiones específicas relativas a los contratistas dependientes y la informalidad, los trabajadores familiares auxiliares y la informalidad, las prácticas actuales de los países para definir el sector informal y la ocupación informal, el marco de indicadores y el marco conceptual. Todos estos documentos, así como el informe detallado de la reunión, están disponibles en el [sitio web de la CIET](#).
6. La Reunión de expertos examinó las normas propuestas en el anexo al informe que presentaba el proyecto de resolución sobre las estadísticas relativas a la economía informal y, en general, expresó su firme apoyo a las mismas. En las normas propuestas se definen el objetivo y el alcance de las estadísticas de la economía informal para orientar a los países en la actualización y armonización de sus programas estadísticos en este ámbito. También se establecen los límites de las estadísticas mediante la introducción del concepto básico de actividades productivas informales, así como de los conceptos generales de economía informal y economía informal de mercado. Se definen conceptos nuevos que probablemente se introduzcan en el futuro, como las actividades productivas parcialmente informales, el concepto general de trabajo informal y la informalidad en relación con las formas de trabajo distintas de la ocupación, armonizando así el marco con la definición estadística de trabajo y con la frontera de producción general tal como se define en el Sistema de Cuentas Nacionales. Contienen los cambios previstos en el alcance y los conceptos actuales, incluidos los cambios en las definiciones conceptuales y operativas de sector formal, sector informal, sector comunitario y de hogares para el uso propio y empleo informal, cuya finalidad es reforzar las definiciones actuales y contribuir a su armonización. Las normas propuestas también proporcionan recomendaciones generales relativas a la recopilación de datos estadísticos sobre los distintos componentes de la economía informal y un conjunto de indicadores para ayudar a los países a elaborar estadísticas sobre la economía informal, adaptados a la etapa de intervención en que se hallen para abordar la informalidad y a sus prioridades nacionales en lo que respecta a la descripción de la economía informal, la corrección de los déficits de trabajo decente y la promoción de la transición a la formalidad. La Reunión de expertos se centró en el texto de la propuesta de proyecto de resolución elaborada por el grupo de trabajo. Los participantes manifestaron su apoyo firme a la propuesta. Se identificó la necesidad de realizar algunos leves ajustes y algunas aclaraciones, que la Oficina integrará en una versión actualizada del proyecto de resolución sobre las estadísticas relativas a la economía informal para su examen en la 21.<sup>a</sup> CIET.

## ► Proyecto de decisión

---

**7. El Consejo de Administración:**

- a) toma nota del proyecto de resolución sobre las estadísticas relativas a la economía informal que habrá de discutirse y adoptarse en la 21.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (octubre de 2023), y**
- b) pide al Director General que informe sobre las discusiones y las decisiones de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo en la 350.ª reunión (marzo de 2024) del Consejo de Administración.**